

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/36
(E/CN.12/CCE/SC.2/18)
28 de octubre de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

Primera Reunión
San Salvador, El Salvador, 24²⁸ de octubre de 1955

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(San Salvador, El Salvador, octubre 24 a 28 de 1955)

INDICE

	<u>Páginas</u>
<u>INTRODUCCION</u>	iii
<u>I. ANTECEDENTES</u>	1
<u>II. PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE</u>	
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	2
B. Elección de mesa	4
C. Temario	4
D. Resumen de los debates	5
1. Programa de trabajo del Subcomité en el período 1955-1956	5
2. Estado actual de la aplicación de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) y su coordinación con la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)	5
3. Coordinación de estadísticas de transporte	6
4. Coordinación de estadísticas forestales	7
5. Publicación conjunta de estadísticas	7
6. Intercambio de experiencias técnicas	8
7. La carrera de Estadístico en el servicio civil	8
8. Curso Centroamericano de Formación Estadística	9
9. Legislación sobre estadística	9
10. Reglamento del Subcomité	10
11. Continuidad de los trabajos	10
12. Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica	10
13. Estadísticas industriales	11
14. Lugar y fecha de la próxima reunión	11
15. Manifestaciones y votos	11
<u>III. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRIMERA REUNION</u>	
Programa de trabajo 1955-1956 (Res. 1 (SC.2))	13
Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y valuación uniforme de las estadísticas de importación (Res. 2 (SC.2))	15
Bases para coordinar las estadísticas de transporte en Centroamérica (Res. 3 (SC.2))	17
Coordinación de estadísticas forestales (Res. 4 (SC.2))	21
Publicación conjunta de estadísticas (Res. 5 (SC.2))	23
Intercambio de experiencias técnicas (Res. 6 (SC.2))	24
Establecimiento de la carrera de Estadístico dentro del servicio civil (Res. 7 (SC.2))	25

Curso centroamericano de Formación Estadística (Res. 8 (SC.2))	26
Legislación sobre estadísticas (Res. 9 (SC.2))	27
Reglamento del Subcomité (Res. 10 (SC.2))	31
Continuidad de trabajos del Subcomité (Res. 11(SC.2))	32
Aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (Res.12 (SC.2))	33
Estadísticas industriales (Res. 13 (SC.2))	34
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 14(SC.2))	36
Voto de agradecimiento al Gobierno y a las Autoridades de El Salvador (Res. 15 (SC.2))	37
Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría y a los Organismos Internacionales (Res. 16 (SC.2))	38

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Primera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 24 al 28 de octubre de 1955. En el mismo se recogen las resoluciones aprobadas.

Este documento fué aprobado por unanimidad en la Sesión de Clausura el día 28 de octubre de 1955.

I. ANTECEDENTES

En la Segunda Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebrada en San José, Costa Rica, en octubre de 1953, fué considerada por los Ministros de Economía integrantes del mismo la conveniencia de que, para facilitar la realización del programa de integración económica, se lograra la uniformidad de normas, conceptos y métodos estadísticos que permitiera la comparabilidad en las informaciones estadísticas. A tal fin fué aprobada la Resolución 20 (AC.17) la que, en su parte segunda, recomienda a los gobiernos que, con la colaboración de la Secretaría y de los organismos internacionales competentes, lleven a cabo reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas conducentes al fin propuesto.

En cumplimiento de tal resolución la Secretaría presentó en la Reunión Extraordinaria del Comité, celebrada en San Salvador, en mayo del presente año, un informe sobre coordinación estadística (Doc.E/CN.12/CCE/8). Dicho informe fué considerado por el Comité, el cual aprobó la Resolución 3 (CCE) creando el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, integrado por los Directores Generales de Estadística de cada país, con la asesoría de la Secretaría, de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, con las siguientes atribuciones:

- a) Proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, basados en las recomendaciones de los organismos internacionales o interamericanos,

1) Elaborar

- b) elaborar proyectos que sirvan de base para la adopción, en forma coordinada, de disposiciones legales y procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas en los países del Istmo,
- c) sugerir planes de mutua colaboración y de intercambio técnico con miras al aprovechamiento, por cada país, de las experiencias de los otros,
- d) propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y cursos de capacitación técnica para el personal de las Direcciones de Estadística, con la cooperación de los organismos internacionales e interamericanos,
- e) estudiar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano.

En cumplimiento de la resolución anterior, el Subcomité se reunió por primera vez en San Salvador, El Salvador, del 24 al 28 de octubre de 1955 para considerar el programa de trabajo, correspondiente al período 1955/56 y otros particulares. Este documento constituye el informe correspondiente a dicha reunión.

II. PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

Asistieron a la reunión del Subcomité delegados de todos los países que lo integran, así como un observador de Panamá.

Las delegaciones estuvieron constituidas de la siguiente forma:

/a) Delegaciones

a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité:

Costa Rica:	Rodrigo Bolaños Sánchez
El Salvador:	Salomón E. Martínez Enrique Bará José Francisco Molina Manuel Viana Victor Kury Aspridés Willy J. Feuerlein
Guatemala:	Vicente Secaira
Honduras:	Carlos Zúñiga Figueroa José Mario Vijil Edgar R. Elam Jr.
Nicaragua:	Adolfo Lola Blen

b) Observadores:

Panamá:	José Guillermo Aizpú
---------	----------------------

c) Asesores:

Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y Administración de Asistencia Técnica	John Hancock
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Joe Lammi
Instituto Interamericano de Estadística	Efraim Murcia Camacho

d) Secretaría

Cristóbal Lara José Tejada Lapoint

Abrió la sesión inaugural el Dr. Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía de El Salvador, quien dió la bienvenida a los miembros del Subcomité en nombre de su Gobierno, haciendo votos por el éxito de la reunión. Hicieron uso de la palabra el señor Cristóbal Lara, a nombre del Director de la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina; el Sr. John Hancock, en representación de la Oficina de

/Estadística

Estadística de las Naciones Unidas; el Sr. Efraim Murcia Camacho, en representación del Instituto Interamericano de Estadística, y el Dr. Adolfo Lola Blen, a nombre de los Directores Generales de Estadística de los países centroamericanos.

B. Elección de mesa

En la primera sesión, a propuesta del Delegado de Nicaragua, se eligió Presidente al Dr. Salomón Ernesto Martínez, Delegado de El Salvador; y, a propuesta del Delegado de Costa Rica, fué elegido Relator el Dr. Adolfo Lola Blen, Delegado de Nicaragua.

C. Temario

En la primera, sesión se aprobó el Proyecto de Temario presentado por la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/1), pero invirtiéndose el orden de los puntos 5 y 6, así como el de los 8 y 9. El temario definitivo fué el siguiente:

1. Declaración de apertura
2. Elección de mesa
3. Examen y aprobación del temario
4. Consideración del programa de trabajo del Subcomité en el período 1955-56.
Documentación: Nota de la Secretaría sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8)
5. Estado actual de aplicación de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) y su coordinación con la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)
6. Posibles bases para coordinar la estadística centroamericana en las siguientes materias:
 - a) Transporte terrestre, marítimo y aéreo.
 - b) Explotación forestal; producción, consumo y comercio de productos de la industria maderera; consumo y comercio de papel.

7. Otros asuntos
8. Fecha y lugar de la Segunda Reunión
9. Informe del Subcomité de Coordinación Estadística al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

D. Resumen de los debates

1. Programa de trabajo del Subcomité en el período 1955-1956

El Subcomité examinó la Nota de la Secretaría sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8), y después de escuchar los puntos de vista de los delegados consideró que el programa de trabajo de este Subcomité para 1955-1956 debe concretarse a un plan mínimo para que pueda ser realizado en el período fijado. Teniendo en cuenta las necesidades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, las posibilidades técnicas y administrativas de las respectivas direcciones de estadística y la asistencia que pueden proporcionar los organismos internacionales e interamericanos, se aprobó, en la Segunda Sesión de Trabajo, la Resolución 1 (SC.2), "Programa de trabajo para el período 1955-1956" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/2).

2. Estado actual de la aplicación de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) y su coordinación con la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)

El Subcomité consideró las exposiciones hechas por los delegados acerca de la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana con fines estadísticos en sus respectivos países. Dichos informes evidenciaron que, si bien algunos países han alcanzado considerable progreso al respecto, otros aún no han superado las etapas iniciales debido a dificultades de orden técnico y administrativo. Unánimemente se reconoció la necesidad de aplicar la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana

/(NAUCA)

(NAUCA) y métodos uniformes de valuación para lograr la coordinación efectiva de las estadísticas de importación y utilizar valores CIF para esas estadísticas. Se acordó recomendar a los gobiernos la conveniencia de intercambiar información a fin de que aquellos países con menos progresos en la aplicación de la NAUCA aprovechen las experiencias de los otros.

Lo decidido por el Subcomité acerca de este punto del temario se halla contenido en la Resolución 2 (SC.2) "Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y valuación uniforme de las estadísticas de importación" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/3)

3. Coordinación de estadísticas de transporte

El Subcomité tuvo en cuenta que el informe de la Misión conjunta CEPAL/AmT sobre El Transporte en el Istmo Centroamericano (Doc. E/CN.12/356) señala que se requieren mejores cifras en casi todos los sectores estadísticos del transporte, y consideró que tales cifras son necesarias para conocer el volumen del comercio y los métodos y recursos de transporte utilizados para su realización. Al estudiar cuál sería la mejor forma de coordinar las estadísticas de transporte y qué puntos podrían ser comprendidos en una primera etapa de coordinación, se examinó la lista mínima de series estadísticas recomendadas en el Informe de la Comisión de Transporte y Comunicaciones de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (Doc. E/1665). El Subcomité acordó adoptar dicha lista, con pequeñas modificaciones, como base para que las Direcciones Generales de Estadística lleven a cabo un estudio en el que se determine: a) las series de esa lista que son actualmente compiladas en cada país; b) las series actualmente obtenibles de documentos administrativos o de otras fuentes

/oficiales,

oficiales, y c) las series no disponibles. Este examen de la situación actual de las estadísticas de transporte en los países centroamericanos servirá de antecedente a estudios más específicos solicitados de las Naciones Unidas y del IASI sobre estadísticas de transporte de carga por carretera y de transporte marítimo, respectivamente. Las decisiones sobre este punto fueron objeto de la Resolución 3 (SC.2), "Bases para coordinar las estadísticas de transporte en Centroamérica" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/4).

4. Coordinación de estadísticas forestales

El Subcomité acogió con beneplácito el documento que le fué presentado por la División Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Perfeccionamiento de las estadísticas sobre silvicultura y productos forestales (Documento informativo N° 2) Consideró la situación actual y las posibilidades de desarrollo de dichas estadísticas en los países centroamericanos y, reconociendo las dificultades que en este campo existen, acordó establecer un programa mínimo provisional para la elaboración de las estadísticas citadas y solicitar a la Secretaría que gestione ante el o los organismos internacionales especializados que considere conveniente, la preparación de un estudio de normas mínimas y definiciones uniformes para las estadísticas forestales en el Istmo centroamericano. Sobre este punto se aprobó la Resolución 4 (SC.2), "Coordinación de estadísticas forestales", (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/5).

5. Publicación conjunta de estadísticas

Los delegados expresaron la conveniencia de llevar a cabo una

/publicación

publicación conjunta de diversas series estadísticas que actualmente elaboran los cinco países, considerando que tal publicación sería útil tanto al Comité como a los organismos internacionales o interamericanos. Se acordó, encomendar a la Dirección General de Estadística de Guatemala que a la próxima reunión del Subcomité presente un estudio sobre las posibilidades de llevar a cabo dicha publicación. Este acuerdo está contenido en la Resolución 5 (SC.2) "Publicación conjunta de estadísticas" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/6).

6. Intercambio de experiencias técnicas

Con el objeto de aprovechar al máximo las experiencias de las Direcciones Generales de Estadística y contribuir a una mayor coordinación de los trabajos y a una eficaz forma de elevar el nivel de rendimiento de las Direcciones, se acordó facilitar el intercambio de personal técnico, siempre que sea solicitado. Las providencias conducentes a este fin están contenidas en la Resolución 6 (SC.2), "Intercambio de experiencias técnicas" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/7).

7. La carrera de Estadístico en el servicio civil

Los delegados de los países centroamericanos señalaron que, con objeto de lograr un mejoramiento continuado en los trabajos estadísticos, era conveniente la estabilidad del personal técnico, y con ese fin se acordó recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que auspicie el establecimiento de la carrera de Estadístico dentro del servicio civil. A este respecto se aprobó la Resolución 7 (SC.2), "Establecimiento de la carrera de estadístico dentro del servicio civil" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/8).

8. Curso Centroamericano de Formación Estadística

El Subcomité consideró que el funcionamiento del Curso Centroamericano de Formación Estadística en San Salvador, organizado por el Instituto Interamericano de Estadística con la colaboración del Gobierno de El Salvador, ha sido altamente satisfactorio y de beneficio para los países centroamericanos, y acordó expresar su complacencia por ello y recomendar que se procure que dicho Curso prosiga sus actividades en 1956 en uno cualquiera de los países centroamericanos. Con referencia a este punto se aprobó la Resolución 8 (SC.2), "Curso centroamericano de formación estadística" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/9).

9. Legislación sobre estadística

Con el fin de preparar bases para una posible coordinación de las legislaciones estadísticas de los países centroamericanos, el Subcomité consideró necesario que cada Dirección prepare un estudio de las leyes que rigen las estadísticas de su país. Un examen comparativo de las legislaciones estadísticas centroamericanas en base a dichos estudios le fué encomendado a la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador.

Se examinó el Proyecto de Nueva Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional, aprobado en la Segunda Conferencia Nacional de Estadística de El Salvador, el cual constituye un valioso aporte hacia el fin propuesto y se destacó la conveniencia de que sus principios básicos sean incorporados a las legislaciones nacionales de los otros países. Las anteriores decisiones fueron recogidas en la Resolución 9 (SC.2), "Legislación sobre estadística" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/10).

10. Reglamento del Subcomité

El Subcomité consideró la conveniencia de tener un Reglamento detallado que rija sus actividades y acordó que, con base en el Reglamento del Comité y en las atribuciones que le han sido fijadas en la Resolución 3 (CCE), la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua elabore un proyecto de dicho reglamento en consulta con la Secretaría. Se aprobó la Resolución 10 (SC.2), "Reglamento del Subcomité" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/11).

11. Continuidad de los trabajos

Los delegados expresaron que era necesario asegurar la continuidad de los trabajos del Subcomité entre una reunión y la siguiente, y con dicho fin se acordó que el Director de Estadística de El Salvador, actual Presidente del mismo, continúe en el desempeño de esta función hasta la segunda reunión de este Subcomité y se mantenga en estrecho contacto con la Secretaría. Se aprobó al respecto la Resolución 11 (SC.2), "Continuidad de trabajos del Subcomité" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/12).

12. Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica

El Subcomité consideró los informes de los delegados sobre el estado de aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica, elaborada por el Subcomité de Comercio Centroamericano (Doc. E/CN.12/CCE/SC.1/4) y aprobada por el Comité de Cooperación Económica por Resolución 4 (CCE). Los delegados convinieron en que la NUECA, basada en la CUCI y adaptada a las necesidades centroamericanas, satisfacía las necesidades estadísticas de los países y decidieron iniciar su aplicación en aquellos que aún no la emplean. Se aprobó la Resolución 12 (SC.2)

/"Aplicación

"Aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica"
(Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/13).

13. Estadísticas industriales

En las discusiones que sostuvo el Subcomité sobre cuál sería el mejor método que podría emplearse para la obtención y coordinación de estadísticas industriales, hubo de decidirse si las estadísticas a cumplirse en los países centroamericanos deberían cubrir todas las actividades incluidas en los grupos 11 a 51 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas o solamente la industria manufacturera (División 2-3 de la misma clasificación). Se decidió no limitar a las manufacturas el estudio de las posibilidades de coordinación de las estadísticas industriales para poder llevar a cabo en el futuro los trabajos de coordinación comprendidos en los campos específicos cuya prioridad señale el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Asimismo se acordó solicitar la colaboración del Instituto Interamericano de Estadística para un análisis del estado de aplicación de las normas internacionales en los países del Istmo. Resolución 13 (SC.2), "Estadísticas industriales" (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/14).

14. Lugar y fecha de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión del Subcomité se celebre en San José, Costa Rica, durante el mes de mayo de 1956. Resolución 14 (SC.2) (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/15).

15. Manifestaciones y votos

El Subcomité agradeció calurosamente al Gobierno y a las autoridades de El Salvador la hospitalidad dispensada a los delegados y las

/facilidades

facilidades puestas a disposición del Subcomité en todo momento. También expresó su reconocimiento al Presidente del Subcomité, señor Salomón Martínez Alemán, Director General de Estadística y Censos de El Salvador, por su eficaz dirección de los debates, a la Dirección General de Estadística y Censos por la valiosa ayuda prestada durante esta reunión, a la Secretaría y a los representantes de la Oficina Estadística de las Naciones Unidas y de la Administración de Asistencia Técnica, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Instituto Interamericano de Estadística por su asistencia y colaboración al mayor éxito de esta primera reunión. También expresó el Subcomité su reconocimiento al Gobierno de Panamá por haber enviado un observador a esta reunión y espera que en el futuro, cuando ello sea posible, pueda contar al representante de Panamá entre sus miembros.

PROGRAMA DE TRABAJO-1955-1956

1 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/2)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, al crear este Subcomité le señala entre otras la atribución de proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes basados en las recomendaciones de los organismos internacionales e interamericanos; y

b) que la coordinación estadística es importante en diversos campos, pero que, por razones prácticas, conviene limitar en el programa de trabajo para 1955-1956 sus actividades a aquellos sectores estadísticos cuya coordinación es de mayor urgencia para el programa de integración económica centroamericana y a algunos aspectos básicos requeridos por la coordinación general;

RESUELVE

1. Tomar nota con satisfacción de la Nota de la Secretaría sobre Coordinación Estadística (Doc. E/CN.12/CCE/8), preparada de conformidad con la Resolución 20 (AC.17) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, y

2. Adoptar como programa de trabajo para el período 1955-1956 el estudio de las posibilidades de coordinación estadística en los siguientes campos:

/a) Transporte

- a) transporte terrestre, marítimo y aéreo;
- b) explotación forestal, producción, consumo y comercio de productos de la industria maderera; consumo y comercio exterior de papel, cartón y sus manufacturas;
- c) estadísticas industriales continuas y censos industriales;
- d) aplicación de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) y su coordinación con la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA);
- e) disposiciones legales relativas a procedimientos de recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas en los países centroamericanos, y
- f) aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (NUECA).

APLICACION DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME
CENTROAMERICANA (NAUCA) Y VALUACION UNIFORME DE LAS
ESTADISTICAS DE IMPORTACION

2(SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/3)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

- a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha recomendado a los gobiernos de los cinco países centroamericanos la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) para la presentación de sus estadísticas de importación;
- b) que la presentación uniforme de estadísticas de importación constituye un instrumento útil para llevar a cabo el programa de integración económica de los países centroamericanos y que es necesario disponer lo más pronto posible de datos uniformes sobre importación;
- c) las exposiciones hechas por los Directores Generales de Estadística en relación con la situación actual de aplicación, con fines estadísticos, de la NAUCA en sus respectivos países, y
- d) que, además de la comparabilidad que permite la clasificación uniforme, se puede lograr comparabilidad adicional utilizando una base uniforme para la valuación de las estadísticas de importación y siguiendo las recomendaciones hechas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su séptimo período de sesiones y la Resolución 469 B del Consejo Económico y Social en su décima sesión celebrada en abril de 1953;

/RESUELVE

RESUELVE

1. Dejar constancia de su complacencia por el trabajo efectuado por el Subcomité de Comercio Centroamericano en la preparación de la NAUCA y del Manual de Codificación y sugerir al Comité que continúe insistiendo en que se adopte la misma en aquellos países que aún no lo hayan hecho;
2. Recomendar a los gobiernos que mantengan intercambio constante de información sobre experiencias y métodos empleados en la aplicación de la NAUCA;
3. Recomendar que en las futuras reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística se continúe el estudio de los problemas que se susciten en la aplicación de la NAUCA para fines estadísticos y que, al efecto, los Directores Generales de Estadística informen en cada reunión acerca de las labores desarrolladas sobre esta materia en sus respectivos países, y
4. Recomendar a los gobiernos que utilicen valores CIF para sus estadísticas de importación y que, mientras no se logre este propósito, incluyan en sus publicaciones datos adicionales que permitan el cálculo del valor CIF.

BASES PARA COORDINAR LAS ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE
EN CENTROAMERICA

3 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/4)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano por medio de su resolución 21 (AC.17) recomendó, entre otras cosas, que se pusieran en práctica las recomendaciones sobre estadísticas de transporte contenidas en el informe El transporte en el Istmo Centroamericano (Doc. E/CN.12/356) presentado por una misión conjunta de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

b) que la disponibilidad de estadísticas dignas de confianza en este campo contribuiría a la mejor realización de un programa de transporte y, por consiguiente, al programa de integración económica;

c) que ya existen recomendaciones y definiciones internacionales sobre este campo, tales como las contenidas en el documento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas intitulado Definiciones Internacionales Uniformes para las Estadísticas de Transporte (Informes Estadísticos, Serie M, No. 8), y series estadísticas cuya recopilación fue recomendada por la Comisión de Transporte y Comunicaciones de las Naciones Unidas en su Cuarto Período de Sesiones (Doc. E/1665) y acordada por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas en su Quinta Reunión de mayo de

1950 (Doc. E/1696/Rev. 1), y

d) que la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística recomendó al Instituto Interamericano de Estadística la realización de un estudio sobre las estadísticas de transporte marítimo existentes en las naciones americanas;

RESUELVE:

1. Adoptar las series contenidas en el anexo de esta resolución como base para un estudio del estado actual de las estadísticas de transporte en el Istmo Centroamericano;

2. Que las Direcciones Generales de Estadística preparen un informe que deberá presentarse a la Secretaría antes de la próxima reunión, especificando cuáles de las estadísticas del anexo arriba mencionado ya se están compilando en su país, cuáles pueden ser obtenidas de documentos administrativos o de otras fuentes oficiales accesibles a las oficinas estadísticas y cuáles no están disponibles;

3. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que el estudio relativo a estadística de transporte marítimo que le ha sido requerido por resolución de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística se inicie, de ser posible, en los países centroamericanos, y

4. Solicitar a las Naciones Unidas que estudie la forma en que podrían compilarse las distintas estadísticas de transporte de carga por carretera - ya sea por medio de un estudio piloto en uno de los países centroamericanos o por cualquier otro procedimiento - con vista al establecimiento de un sistema coordinado de tales estadísticas en la América Central.

ANEXO

PROYECTO DE UNA LISTA MINIMA DE SERIES ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

1. Relativas a los ferrocarriles
Carga neta: toneladas-kilómetros recorridos
Pasajeros-kilómetros recorridos
Tonelaje de mercaderías transportadas
Número de locomotoras
Número de vagones para pasajeros
Número de vagones de carga
Capacidad para pasajeros
Capacidad para mercaderías
Tracción total en el arranque

2. Relativas a las vías de navegación interior
Carga neta: toneladas-kilómetros recorridos
Número de embarcaciones de carga automotoras
Número de embarcaciones de carga sin fuerza motriz propia
Número de remolcadores
Capacidad para mercadería
Total en caballos de fuerza

3. Relativas al transporte por carreteras
Número de automóviles
Número de autobuses
Número de camiones
Capacidad para pasajeros en autobuses
Capacidad para mercaderías

4. Relativas al transporte marítimo
Tonelaje de mercaderías descargadas en el transporte de cabotaje
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al tráfico de cabotaje entrados en puerto
Tonelaje neto de registro de los navíos cargados dedicados al tráfico de cabotaje salidos de puerto
Tonelaje de mercaderías cargadas en el transporte marítimo internacional
Tonelaje de mercaderías descargadas en el transporte marítimo internacional
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior entrados en puerto
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior salidos de puerto
Número y tonelaje bruto registrado de :
 - a) barcos de pasajeros
 - b) buques-tanques
 - c) navíos de carga para mercancías secas

/Capacidad

Capacidad de pasaje de los barcos de pasajeros

5. Relativa a la aviación civil

- a.) Compañías matriculadas en el país:
Carga: toneladas-kilómetros recorridos
Correspondencia: toneladas kilómetros recorridas
Pasajeros-kilómetro recorridos
Número de aviones de pasajeros de menos de 1000 kilos de peso bruto
Número de aviones de pasajeros de 1000 kilos y más de peso bruto
Número de aviones de carga
Kilómetros volados
Tonelaje cargado
Tonelaje descargado
- b) Compañías no matriculadas en el país
Tonelaje cargado
Tonelaje descargado

COORDINACION DE ESTADISTICAS FORESTALES

4 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/5)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) el interés del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en el estudio de las posibilidades de establecimiento de la industria de celulosa y papel en Centroamérica;

b) que a solicitud del mismo Comité la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha realizado un estudio al efecto;

c) que la resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica solicita al Subcomité que dé prioridad a la consideración de aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano;

d) que el mejoramiento de las estadísticas forestales es necesario para lograr el equilibrio que debe haber entre las existencias y el uso de los recursos forestales, y

e) que hasta el momento no existen recomendaciones internacionales acerca de las estadísticas forestales;

RESUELVE

1. Recomendar a los gobiernos centroamericanos que estudien la posibilidad de levantar, tan pronto como sea posible, un inventario de los recursos forestales de sus respectivos países;

/2. Aprobar

2. Aprobar como mínimo provisional para la elaboración de estadísticas forestales, la lista contenida en el anexo a esta resolución;
3. Solicitar a la Secretaría que gestione ante el organismo técnico que considere conveniente, la elaboración de un estudio tendiente al establecimiento de normas mínimas y definiciones uniformes para las estadísticas forestales, y
4. Recomendar que en la próxima reunión del Subcomité se estudien los problemas que presente la adopción del mínimo propuesto en el numeral 2.

ANEXO

LISTA MINIMA PROVISIONAL PARA LA ELABORACION DE ESTADISTICAS
FORESTALES

- a. Producción de madera aserrada, con especificación de coníferas (pino, ciprés, etc.) y no coníferas (cedro, caoba, etc.)
- b. Producción de madera multilaminar (plywood) y de láminas para la misma
- c. Exportación de madera y productos de madera, de acuerdo con la clasificación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA)
- d. Consumo aparente de papel, cartón y sus manufacturas.

PUBLICACION CONJUNTA DE ESTADISTICAS

5 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/6)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que entre las atribuciones a él asignadas por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se encuentra la de "estudiar las posibilidades de efectuar una publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano";

b) que la preparación de una publicación de esa naturaleza es de beneficio para las labores del Subcomité, y

c) que la preparación de esa publicación podría hacerse inicialmente con base en algunas series estadísticas que en la actualidad elaboran las Direcciones Generales de Estadística u otros organismos de los países centroamericanos y que, por consiguiente, mediante una labor de armonización podrían agruparse para obtener cifras conjuntas,

RESUELVE

Encomendar a la Dirección General de Estadística de Guatemala que estudie la posibilidad de iniciar una publicación estadística conjunta para los países centroamericanos.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TÉCNICAS

6 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/7)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que como un medio para facilitar la coordinación de las estadísticas de los países del Istmo Centroamericano es conveniente propiciar el intercambio de personal técnico entre las diversas direcciones generales,

RESUELVE

Que cuando un técnico estadístico sea solicitado por una Dirección de un país centroamericano a otra, se den los pasos necesarios, siempre que sea posible, para que ese técnico sea proporcionado.

ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA DE ESTADISTICO
DENTRO DEL SERVICIO CIVIL

7 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/8)

EL COMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la estabilidad del personal técnico estadístico es una condición importante para obtener el grado de calidad y continuidad de las estadísticas que es necesario a su coordinación y que el establecimiento de la carrera de Estadístico contribuiría a esa estabilidad,

RESUELVE

Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que auspicie el establecimiento de la carrera de Estadístico dentro del servicio civil, como uno de los medios para mejorar las estadísticas de los distintos países y facilitar la más pronta coordinación de las mismas.

CURSO CENTROAMERICANO DE FORMACION ESTADISTICA

8 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/9)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano le asignó entre sus atribuciones "propiciar el establecimiento de cursos de capacitación técnica para el personal de las Direcciones de Estadística, con la cooperación de los organismos internacionales e interamericanos", y

b) que es de indispensable necesidad que el Curso Centroamericano de Formación Estadística que funciona en San Salvador continúe la labor de educación estadística con que se están beneficiando todos los países centroamericanos;

RESUELVE

1. Expresar al Gobierno de El Salvador y al Instituto Interamericano de Estadística su complacencia por el buen éxito alcanzado en el Curso Centroamericano de Formación Estadística que funciona en San Salvador, y

2. Recomendar a los gobiernos centroamericanos y al Instituto Interamericano de Estadística que continúen aunando esfuerzos a fin de lograr que el Curso Centroamericano de Formación Estadística funcione en cualquiera de los países del Istmo durante el año 1956.

LEGISLACION SOBRE ESTADISTICA

9 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/10)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que es necesario examinar las actuales legislaciones de países centroamericanos sobre estadística a fin de establecer en qué grado éstas permiten la ejecución de planes de coordinación, y

b) que para lograr el propósito de coordinación de las estadísticas sería conveniente que dichas legislaciones descansaran sobre bases uniformes;

RESUELVE

1. Que las Direcciones Generales de Estadística realicen, a la brevedad posible, un estudio de la legislación existente en sus respectivos países, relacionada con los distintos campos estadísticos, en el que se aprecie la adaptabilidad de las disposiciones legales para el adecuado desarrollo de las estadísticas nacionales;

2. Encomendar a la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador que, con base en los trabajos a que se refiere el numeral anterior, lleve a cabo un estudio comparativo con miras a la preparación de un documento de trabajo para la próxima reunión del Subcomité. Dicho estudio debe incluir las sugerencias o recomendaciones que sean aconsejables para que, hasta donde sea posible, todas las legislaciones ofrezcan un marco adecuado al programa de coordinación estadística en el Istmo

/Centroamericano, y

Centroamericano, y

3. Llamar la atención de los gobiernos del Istmo Centroamericano hacia la conveniencia de que en su legislación estadística se incorporen los principios básicos formulados en la Resolución N° 28 de la Segunda Conferencia Nacional de Estadística, celebrada en San Salvador en noviembre de 1953 y cuya parte resolutive se incluye como anexo de esta Resolución.

ANEXO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

SEGUNDA CONFERENCIA NACIONAL DE ESTADISTICA

Noviembre 1-15 de 1953

XIV - BASES PARA UN PROYECTO DE NUEVA LEY ORGANICA
DEL SERVICIO ESTADISTICO NACIONAL

Resolución N°28

RECOMIENDA:

1. La preparación de una nueva Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional, sobre los siguientes puntos básicos:
 - 1°. Se considera "Servicio Estadístico Nacional" el formado por todos los organismos públicos y privados que elaboran estadísticas, inclusive el servicio exterior de la República. Dicho servicio es uno e indivisible de utilidad general.
 - 2°. Los principales objetivos del servicio estadístico nacional son: investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, y promover el empleo de medidas necesarias que tiendan a mejorar las

/bases de

bases de comparabilidad estadística, tanto nacional como internacional procurando la preparación técnica del personal ocupado en dicho servicio, su estabilidad y justa remuneración;

- 3°. El servicio estadístico nacional tendrá como supremo organismo de coordinación a la Dirección General de Estadística y Censos, a la que corresponderá la responsabilidad de dictar las normas técnicas generales y métodos a que deben ajustarse los diversos organismos en el desarrollo de sus diferentes trabajos;
- 4°. La labor de coordinación del servicio estadístico nacional será ejercida por la Dirección General de Estadística y Censos por medio de Comités permanentes integrados con representantes de organismos interesados en cada campo, los cuales deberán ser convocados por la misma Dirección General;
- 5°. El suministro de los datos estadísticos es obligatorio y su negativa será sancionada. Dichos datos son confidenciales y no servirán para fines de investigación judicial ni para fijar contribuciones;
- 6°. Los organismos internacionales que mediante acuerdos suscritos con el Gobierno y como parte de sus trabajos, realicen investigaciones estadísticas dentro del territorio nacional, estarán obligados a suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos, la información que sea necesaria para la elaboración de las estadísticas nacionales, con indicación de las fuentes y los procedimientos;
- 7°. Los campos mínimos de investigación del servicio estadístico nacional serán:
 - a) Censos: población, edificios y vivienda; agropecuario, industrial y comercial.
 - b) Estadísticas continuas: geográficas y meteorológicas, demográficas y de salud pública, educacionales y culturales, de trabajo y previsión social, judiciales y políticas, de construcciones, de transportes y comunicaciones, agropecuarias, industriales, de comercio interior y exterior, financieras, fiscales y administrativas, de balanza de pago e ingreso nacional.
- 8°. La Dirección General de Estadística y Censos será responsable del planeamiento, recolección, compilación y publicación de las siguientes estadísticas: demográficas, culturales, judiciales y políticas, de construcciones, de transportes y vías de comunicación, agropecuarias, industriales, de comercio interior y exterior.

/Será también

Será también el único organismo responsable del planeamiento y ejecución de los censos de población, edificación y vivienda, agropecuarios, industrial y comercial; y podrá ampliar sus campos estadísticos cuando las conveniencias y necesidades nacionales así lo exijan.

REGLAMENTO DEL SUBCOMITE

10 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/11)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que para el desarrollo de sus labores se hace necesaria la elaboración de un reglamento que norme sus actividades, tanto en el desarrollo de sus reuniones como durante el receso;

RESUELVE

Encomendar a la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua que, en colaboración con la Secretaría, elabore un proyecto de Reglamento del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, con base en la Resolución 3(CCE) del Comité de Cooperación Económica y en el propio reglamento del Comité.

CONTINUIDAD DE TRABAJOS DEL SUBCOMITE

11 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/12)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que es conveniente establecer la continuidad de las funciones del Subcomité, de modo que éstas no sean interrumpidas y sus alcances sean duraderos y efectivos;

RESUELVE

Disponer, siguiendo las estipulaciones del reglamento del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que el Director General de Estadística y Censos de El Salvador continúe fungiendo como Presidente del Subcomité hasta que se efectúe la próxima reunión; y que, durante ese tiempo, mantenga estrecho contacto con la Secretaría para el cumplimiento de las resoluciones acordadas en esta Primera Reunión y para la elaboración del temario de la próxima sesión del Subcomité.

APLICACION DE LA NOMENCLATURA UNIFORME DE EXPORTACION PARA
CENTROAMERICA

12 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/13)

EL SUBCOMITÉ DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha recomendado a los gobiernos de los países centroamericanos, por Resolución 4 (CCE), la adopción de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica (NUECA) (Documento E/CN.12/CCE/SC.1/4) y que dicha nomenclatura se adapta a las necesidades estadísticas del comercio de exportación del Istmo Centroamericano, y

b) que la presentación uniforme de estadísticas de exportación constituye un instrumento esencial para llevar a cabo los programas de integración económica de los países centroamericanos,

RESUELVE

1. Dejar constancia de su complacencia por el trabajo que ha efectuado el Subcomité de Comercio Centroamericano, y

2. Que las Direcciones Generales de Estadística inicien la aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA) para la presentación de las estadísticas de exportación en aquellos países centroamericanos que todavía no lo hayan hecho, e informen en la próxima reunión del Subcomité acerca de los progresos alcanzados.

ESTADISTICAS INDUSTRIALES

13 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/14)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha reconocido la necesidad de desarrollar planes de industrialización en los países centroamericanos y que para la formulación, realización y evaluación de estos planes es esencial disponer de estadísticas adecuadas;

b) que para proponer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, basados en las recomendaciones de los organismos internacionales e interamericanos, es necesario realizar un examen de la situación actual de las estadísticas industriales en los países centroamericanos que sirva de base a los planes de coordinación estadística, y

c) que la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística sugirió en su Resolución 2 al Instituto Interamericano de Estadística la realización de un estudio sobre las experiencias y progresos que los países americanos hayan logrado en la aplicación de las normas internacionales para la preparación de sus estadísticas industriales continuas,

RESUELVE

1. Que las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica elaboren una exposición detallada sobre los diferentes aspectos que cubren las estadísticas industriales, así como sobre los métodos, procedimientos y normas empleados.

/2. Solicitar

2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que en su próxima reunión fije las prioridades que en el campo de las estadísticas industriales debe seguir este Subcomité.

3. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que, con base en los estudios mencionados en el numeral 1, realice un análisis del estado de aplicación en los países centroamericanos de las normas internacionales sobre estadísticas industriales aprobados en la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

14 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/15)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que la Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano faculta al Subcomité para celebrar sus reuniones en cualquiera de las capitales de los países centroamericanos.

RESUELVE

Que la segunda reunión del Subcomité tenga lugar en San José, Costa Rica, durante el mes de mayo de 1956.

VOTO DE AGRADECIMIENTO
AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES DE EL SALVADOR

15 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

(E/CN.12/CCE/SC.2/16)

EL SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN ESTADÍSTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su profundo agradecimiento al gobierno y a las autoridades de la República de El Salvador por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, a los asesores y a la Secretaría, y por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión

VOTO DE AGRADECIMIENTO
A LA MESA, A LA SECRETARÍA Y A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

16 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955

EL SUBCOMITÉ DE COORDINACIÓN ESTADÍSTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su efusivo agradecimiento:

a) Al Presidente del Subcomité, Sr. Salomón Ernesto Martínez, Director General de Estadística y Censos de El Salvador, por la eficacia con que ha conducido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos, y

b) A la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística, de las Naciones Unidas, y de la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto Interamericano de Estadística, por la preparación de la Reunión y por haber brindado su valiosa cooperación al Subcomité.